

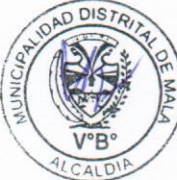


Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 567-2015-MDM

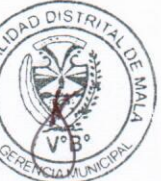
Mala, 25 de Septiembre de 2015.

VISTO:




El Acuerdo de Concejo N° 049-2015-MDM, de fecha 31 de Julio de 2015, Acuerdo que hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Mala, en el marco del 194° “Centésimo Nonagésimo Cuarto” Aniversario de nuestro Distrito de Mala, realizó el Desfile por motivo de las fiesta patronales 2015, en la que destacaron Las Instituciones Públicas y Privadas participantes, por lo que se resolvió otorgar el reconocimiento especial a través de la Resolución de Alcaldía, para el Personal Directivo, Profesores, Auxiliares y Personal Administrativo que las representan por su destacada organización y participación que dieron el realce necesario a este magno evento, y;

CONSIDERANDO:




Que, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;


Que, mediante el Oficio N° 74-2015/D-I.E.P.N°483.S.R.MALA-UGEL.N°08-CAÑETE La Institución Educativa Pública Inicial N° 483 – Santa Rosa de Mala, hace de conocimiento la relación del Personal Participante en el Desfile por el 194° Aniversario del Distrito de Mala;



Que, la Institución Educativa Pública, brinda un apoyo esencial en todas las actividades que realiza nuestra comuna, y habiendo participado en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, debiendo materializarse esta felicitación a través de una Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INICIAL N° 483 – Santa Rosa de Mala, en mérito a su destacada participación en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito de Mala y a su destacado apoyo y colaboración a favor de nuestro Distrito.



Municipalidad Distrital de Mala



ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al Personal Directivo, Docentes, Auxiliares y Personal Administrativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INICIAL N° 483 – Santa Rosa de Mala, en las siguientes personas;

RUEDA MANCO, Sara Silvia

DIRECTORA

DOCENTES:

ARIAS HUAPAYA, Nelly Beatriz.

LUYO SANCHEZ, Victoria Virginia.

MARIN FRANCIA, Ana Isabel.

MANCO CHUMPITAZ, Johnny Raul.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INICIAL N° 483 – Santa Rosa de Mala.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosalí Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE